CONVOCATORIA

10ª EDICIÓN | FESTIVAL INTERNACIONAL DE

artes escénicas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de su Secretaría de Cultura invitan a la presente

CONVOCATORIA

10ª EDICIÓN | FESTIVAL INTERNACIONAL DE **artes escénicas**

I. OBJETIVO

La Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, con el objetivo de promover, preservar y acercar las artes escénicas a la población del Estado, así como fomentar una economía sostenible en un ambiente de paz para la regeneración del tejido social, invita a agrupaciones, escuelas, academias, compañías y artistas a enviar sus propuestas para integrar la 10ª Edición del Festival Internacional de Artes Escénicas Querétaro 2025, que se llevará a cabo del jueves 25 al domingo 28 de septiembre y del 03 al 05 de octubre.

II. CATEGORÍAS

A) Teatro y disciplinas relacionadas

- Incluye: teatro, teatro de calle, circense, títeres, performance escénico, teatro físico, narración oral escénica, y otras formas afines.

B) Música y Danza

- Incluye: música en diversos géneros, danza en sus distintas expresiones, y propuestas interdisciplinarias música-danza.

III. BASES DE PARTICIPACIÓN

a. Podrán participar creadores/as escénicos/as con una trayectoria comprobable mínima de tres años en el estado de Querétaro.
b. Los proyectos podrán ser de temática y enfoque libre, incluyendo propuestas para infancias, juventudes, público adulto u otros públicos específicos.
c. Se aceptará una sola propuesta por agrupación, en una sola categoría, y deberá haber sido estrenada antes del cierre de la convocatoria.
d. Las agrupaciones deberán tener disponibilidad para ser programadas en las fechas del festival y en los espacios asignados por el comité organizador.
e. No podrán participar servidores públicos que laboren en el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades Paraestatales, así como las personas con las que tengan un parentesco por consanguinidad y/o afinidad hasta el cuarto grado.
f. No se aceptarán propuestas que hayan formado parte de la programación de ediciones anteriores del festival.
g. La programación responderá a criterios como: innovación, contenido, calidad, creatividad, contemporaneidad, claridad conceptual, estilo y otros que el comité de selección considere pertinentes.
h. La duración de las presentaciones deberá ser de un mínimo de 45 minutos y un máximo de 60 minutos
i. Se entregarán constancias de participación a todas las agrupaciones seleccionadas.

IV. REQUISITOS DE REGISTRO

Las agrupaciones deberán registrarse en el siguiente enlace
https://forms.gle/aS7LCJRepuA8rWxx5 enviando:

1. Carpeta artística en PDF con:

- Nombre de la presentación.
- Nombre de la agrupación.
- Lugar de origen.
- Breve sinopsis para uso en programa.
- Clasificación.
- Duración.
- Descripción de la propuesta escénica.
- Elenco y créditos completos.
- Currículum o semblanza de la agrupación.

- Costos de la presentación (incluidos viáticos para grupos nacionales que deseen participar en la programación de este evento) considerando los topes presupuestales a fin de que participen varias agrupaciones por categoría.

2. Anexos (en documentos separados):

a. Rider técnico (incluir requerimientos de accesibilidad si aplica).
b. Documento PDF que incluya probatorios de trayectoria fechados (notas de prensa, programas de mano, carteles, reconocimientos, etc.).
c. Liga a video de presentación de la propuesta (YouTube, Vimeo, etc.), con contraseña si aplica. Nota: De preferencia presentación completa, o un fragmento mínimo de 15 minutos.
d. Dos fotografías en formato JPG, resolución mínima de 300 megapíxeles. Nota: Dichos archivos serán utilizados con fines de promoción.
e. Carta de uso de imagen (Se puede usar el borrador que se encuentra en el siguiente enlace:
https://docs.google.com/document/d/1bpnikr4oZ1YkkKb9Qytd2YAgTAWfHBYpifY34ez5hII/edit?usp=sharing
f. Documento de Derechos de autor. Todos los textos dramáticos de autoría propia o terceros, que no sean del dominio público, deberán presentar cartas firmadas, comprobantes o documentos que confirmen alguna de las siguientes opciones:
- Que el postulante cuenta con la autorización, licencia u opción de licencia de los derechos de ejecución, explotación y representación de la obra dramática, en caso de que los derechos patrimoniales o morales de esta pertenezcan a un tercero.
- Que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es el creador de la pieza dramática, asuma cualquier responsabilidad en caso de que se suscite alguna controversia en materia de derechos de autor y escinda a la institución convocante de posibles altercados legales.
g. Carta compromiso de entrega de documentos de contratación en tiempo y forma:
https://docs.google.com/document/d/1WbytVlh8EHeV2dn-aAVINM_squBlh2sHtYzy7dWcetU/edit?tab=t.0
h. Carta firmada por el solicitante, en la que manifieste no ser servidor público ni tener parentesco por consanguinidad y/o afinidad hasta el cuarto grado con alguno de ellos, conforme a la "sección III", inciso "e" de esta convocatoria, con base a las reglas de operación del programa "Contigo, la Cultura al Siguiente Nivel":
https://docs.google.com/document/d/1jXfCA7YvaUTMFAZeI-KvMJigbNdghpzE0ZTfhw_8DEs/edit?usp=sharing

Nota: Es responsabilidad del/la/le postulante verificar que el material enviado tenga la calidad suficiente para ser evaluado. Si se tiene algún problema con la carga de archivos, favor de comunicarse a culturaqro.eventos@gmail.com o a los teléfonos 442 251 9850 ext. 1017, 1018, 1019.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

El periodo para enviar las propuestas es a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 01 de septiembre de 2025, a las 23:59 hrs.

La selección se hará en dos fases:

1. Revisión Administrativa a cargo de la Coordinación de Promoción de Festivales de la Secretaría de Cultura, donde se verificará que la documentación solicitada esté completa.
2. Selección a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por 3 especialistas por categoría, cuya resolución será inapelable una vez publicados los resultados.

Nota: Se invitará a un representante del Consejo Consultivo de Teatro de Querétaro, para la Categoría A.

VI. RESOLUCIÓN

- Las propuestas seleccionadas se publicarán en los sitios oficiales de la Secretaría de Cultura el 12 de septiembre de 2025, así como también se les notificará mediante un correo electrónico con los requisitos del programa, los cuales tendrán en consideración las reglas de operación vigentes del programa “Contigo, la Cultura al Siguiente Nivel”.
- La participación de las propuestas seleccionadas implica la aceptación de todas las bases descritas en esta convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el comité organizador.
- Dado que los recursos son limitados se programarán propuestas hasta que se agote la cantidad de $ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/MN).

VII. ESPACIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS

La organización asignará fecha, horario y espacio de presentación según características y necesidades técnicas.

Se proveerán los requerimientos técnicos y de accesibilidad solicitados, en la medida de lo posible.

Cualquier cambio solo podrá realizarse por causas extraordinarias ajenas al comité organizador del evento.

VIII. TRÁMITE DE RECURSOS

- Para el trámite de los recursos se les darán a conocer las disposiciones fiscales y administrativas aplicables a las agrupaciones seleccionadas, las cuales tendrán que ser cubiertas en su totalidad en tiempo y forma.
- El proceso de pago se alinea a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual se realiza una vez que la documentación requerida ha sido entregada correctamente y en el plazo establecido a la Coordinación de Promoción de Festivales.
- Una vez realizado el pago, se deberá entregar el complemento de pago correspondiente, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) cuando así se les indique a los seleccionados.

IX. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Ponemos a su conocimiento que para el trámite administrativo se les puede solicitar lo siguiente dependiendo el caso:

a) Persona Física
- INE o Pasaporte de la persona que representa a la agrupación.
- C.V. de la persona representante.
- Semblanza de la agrupación.
- RFC.
- Comprobante de Domicilio
- Carátula del estado de cuenta donde se observe clave interbancaria
- Constancia de situación fiscal actualizada (no mayor a 3 meses). El representante deberá contar con la capacidad de emitir comprobantes fiscales válidos y estar registrado ante el SAT bajo el Régimen Simplificado de Confianza o como Persona Física con Actividad Empresarial.

b) Persona Moral
- INE, Pasaporte de la persona representante.
- C.V. de la persona moral.
- C.V de la persona responsable de la propuesta.
- Semblanza de la agrupación.
- Acta constitutiva.
- Poder notarial (en caso de no aparecer en el acta).

- RFC.
- Comprobante de Domicilio.
- Carátula de estado de cuenta donde se observe clave interbancaria.
- Opinión de cumplimiento positivo de obligaciones fiscales emitida por el SAT (el cual deberá de ser actualizado con una vigencia no mayor a un mes en caso de ser seleccionados en esta convocatoria).

X. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La elección de los proyectos es un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente. El pago de honorarios y programación de los espectáculos están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización, seguimiento a las bases, reglas y normas relacionadas. No se demerita el trabajo de las, los, les artistas por ningún motivo.

Todas las personas que en esta convocatoria se postulan serán tratadas en todo momento con respeto y no serán discriminadas por ningún motivo relacionado con el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, la identidad y expresión de género, la raza, la orientación sexual, la edad, la condición social, económica, de salud o jurídica; la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

XI. AVISO DE PRIVACIDAD

Conforme a las políticas de protección de datos personales, la información proporcionada por las, les y los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto.

XII. MAYORES INFORMES

Para mayores informes contactar a la Coordinación de Promoción de Festivales al correo culturaqro.eventos@gmail.com o al teléfono (442) 251 98 50 ext. 1017 / 1018 / 1019.

10ª EDICIÓN | FESTIVAL INTERNACIONAL DE

artes escénicas

www.culturaqueretaro.gob.mx @SECULQRO

SECRETARÍA DE CULTURA
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

CONTIGO
TODOS AVANZAMOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".